



# CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL

Cuartel General, 22 de Junio de 2023

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal, he dictado la siguiente Orden del Día:

## ORDEN DEL DÍA N°072-2023


1.- Ordénese Guardia Preventiva a contar de las 20:00hrs del día Jueves 22 de junio de 2023 hasta nueva orden, según se detalla a continuación:

- a) Mínimo 4 Bomberos por Compañía.
- b) Las compañías que cuenten con dos máquinas en servicio, deberán disponer de un mínimo de 6 Bomberos disponibles.
- c) Las compañías que cuenten con tres máquinas en servicio, deberán disponer de un mínimo de 8 Bomberos disponibles.
- d) Debe quedar al menos un Bombero en el Cuartel, en caso de salida del Material Mayor.

2.- Los Cuarteleros y Conductores autorizados deberán extremar el cuidado en la conducción de las piezas de Material Mayor, por las condiciones climáticas.

3.- Los Señores Capitanes serán los responsables de velar por el cumplimiento de la presente orden del día.

Dese cuenta a los oficiales generales, transcribese a las compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de oficial de guardia de cada compañía y dese cumplimiento

  
**Jadhi J. Henríquez Núñez**  
Comandante



Distribución:

1. Sres. Consejo de oficiales generales
2. Sres. Capitanes 1ra, 2da, 3ra, 4ta, 5ta, 6ta, 7ma, 8va, 9na, 10ma, 11ma compañía
3. Secretaria general
4. Central de alarmas y telecomunicaciones
5. Archivo de comandancia